



H. AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATAN
2010-2012

Samahil, Yucatán a 04 de enero de 2012.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán" y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 31 de diciembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Samahil, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

OFICINA DE PARTES 
Instituto de Acceso a la Información Pública
Calle 24 de Septiembre 200

PRESENTE POR: Miguel Sanchez
CON 1 FOLIOS, - ANEXOS, TOTAL HOJAS 1
HORA: 12:22 RECIBIDO POR: rebeca

Miguel Ángel Sánchez Martín
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
DEL AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL.

RECIBIDO
05 ENE 2012
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO

E. Ina